



1. OBJETO.

Garantizar que se miden, analizan y utilizan sistemáticamente los resultados de todos los procedimientos asociados al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para la toma de decisiones en aras de la mejora continua de la formación universitaria en la Universidad de Oviedo (UO).

2. ALCANCE.

Todas las actividades del SGIC y todos los títulos de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Oviedo.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UO.
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno de la UO.
- Reglamentos de Régimen Interno de los Centros de la UO.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Internacional de Postgrado.
- Reglamento de los Estudios de Doctorado.
- Acuerdo sobre la composición y funciones de las Comisiones de Calidad en la Universidad de Oviedo.
- Reglamento de la Universidad de Oviedo para el desarrollo académico de los másteres universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007.
- Memorias de verificación de los títulos de la UO.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables del SGIC. Dicha responsabilidad recae fundamentalmente en el Comité de Calidad de la Universidad (CCU) y las Comisiones de Calidad (CC) de los Centros de la UO. Asimismo, el CCU aprueba las acciones de mejora contempladas en el acta de reunión del Comité de Calidad de la Universidad, donde se hace el seguimiento global de los títulos.

El Comité de Calidad de la Universidad establece los objetivos y dirige las actuaciones en temas de calidad. Para ello:

- Identifica los elementos del SGIC transversales a todos los títulos de la UO que sean objeto de medición, seguimiento y mejora, comunicándolos al resto de órganos implicados.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director-a de Área de Calidad	Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad



- Analiza todos los Informes de Seguimiento de los Títulos de la UO, elaborados por las Comisiones correspondientes, identificando buenas prácticas y oportunidades de mejora transversales, plasmando las conclusiones en el acta de reunión.
- Realiza al menos un seguimiento anual de todos los elementos del SGIC transversales a todos los títulos de la UO, así como de las acciones de mejora aprobadas, reflejadas en los informes de seguimiento precedentes.
- Articula la rendición de cuentas a los grupos de interés a través de la difusión de información relevante sobre los títulos de la UO mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1.

Los Centros realizan el seguimiento de su SGIC mediante reuniones trimestrales, donde se analizan los resultados disponibles a través de una serie de elementos de valoración, de entre los que destaca el sistema de indicadores que miden el desempeño del SGIC. Los indicadores y demás elementos de análisis son valorados en función de su pertinencia, idoneidad y resultados.

Anualmente, y de manera global, se realiza un seguimiento donde se analiza toda la información contenida y de aplicación en el SGIC, donde también se valora su pertinencia, idoneidad y resultados. Las conclusiones de dicha revisión, así como las propuestas de mejora, acuerdos o decisiones más relevantes se comunican y elevan a los diferentes órganos consultivos y ejecutivos de los Centros, según corresponda.

Cada una de las Comisiones de Calidad de los Centros:

- Identifica los elementos del SGIC específicos del título, no contemplados entre los identificados por la CGCU, que sean objeto de medición y seguimiento.
- Analiza los resultados de los procedimientos del SGIC que tienen una implicación directa en el título, identificando buenas prácticas y oportunidades de mejora, plasmando las conclusiones en los Informes de Seguimiento de los Títulos que correspondan.
- Realiza al menos un seguimiento anual de todos los elementos del SGIC y de las acciones de mejora aprobadas, reflejadas en los informes de seguimiento precedentes, vinculados a los Títulos que correspondan. El seguimiento será semestral en el caso de aquellas acciones de mejora y de aquellos elementos de información que se puedan seguir o recoger, respectivamente, con dicha periodicidad.
- Realiza la difusión de información relevante de los Títulos que corresponda de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1.

La Comisión de Calidad del Centro Internacional de Postgrado (CCCIP) revisa los informes de seguimiento correspondientes a títulos de Máster Universitario y Doctorado.

La Junta de Centro o, por delegación, la Comisión de Gobierno del Centro en el caso de los títulos de Grado, la Comisión de Másteres Universitarios y Títulos Propios (CMUTP) en el caso de los títulos de Máster Universitario y la Comisión de Doctorado (CD) en el caso de los títulos de Doctorado, aprueba las acciones de mejora específicas propuestas en los informes de seguimiento respectivos.

La Unidad Técnica de Calidad (UTCal) constituye el órgano que da soporte técnico al diseño, implantación, mantenimiento, revisión y mejora del SGIC. Para ello:

- Implementa todos los cuestionarios de valoración y/o satisfacción de los grupos de interés, realiza la recogida y el procesamiento de las respuestas, elabora informes de resultados y los difunde a los órganos que corresponda. Asimismo, elabora y difunde informes a partir del procesamiento de información que no proviene de encuestas, sino de aplicaciones de gestión de la Universidad.
- Actualiza los elementos del SGIC (procedimientos, formatos de registro y fichas de indicadores) como resultado de cambios en la documentación de referencia, en la estructura



organizativa de la UO o de acciones de mejora de dichos elementos, etc. Asimismo, actualiza la aplicación informática que da soporte al SGIC.

- Asiste a las reuniones de todas las Comisiones para el asesoramiento y resolución de cuestiones relativas a la gestión de la calidad.

La participación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados del SGIC está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.

El procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1 tiene la particularidad de estar directamente relacionado con el resto de procedimientos del SGIC, dado que se aplica a la hora de medir, analizar y mejorar los resultados de cada uno de ellos, como así se refleja en sus respectivos epígrafes 5.

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-UO-03, acta de reunión de órgano colegiado.
- R-SGIC-UO-65, certificado de formación de los miembros de las comisiones de calidad.
- R-SGIC-UO-68, informe de seguimiento del Título.

Otros formatos de registro asociados al procedimiento son:

- R-SGIC-UO-64, nombramiento por parte del Vicerrector que corresponda de los miembros de las Comisiones.
- R-SGIC-UO-81, listado de asignaturas críticas.
- R-SGIC-UO-83, Compromiso de Confidencialidad.
- R-SGIC-UO-105, Informe de Seguimiento de los programas de Doctorado.

El análisis, revisión y mejora de este procedimiento se refiere básicamente a la valoración sobre la adecuación, revisión y mejora del propio procedimiento, es decir, de la secuencia de actividades, de las responsabilidades, de los marcos de referencia y de los formatos de registro mencionados.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

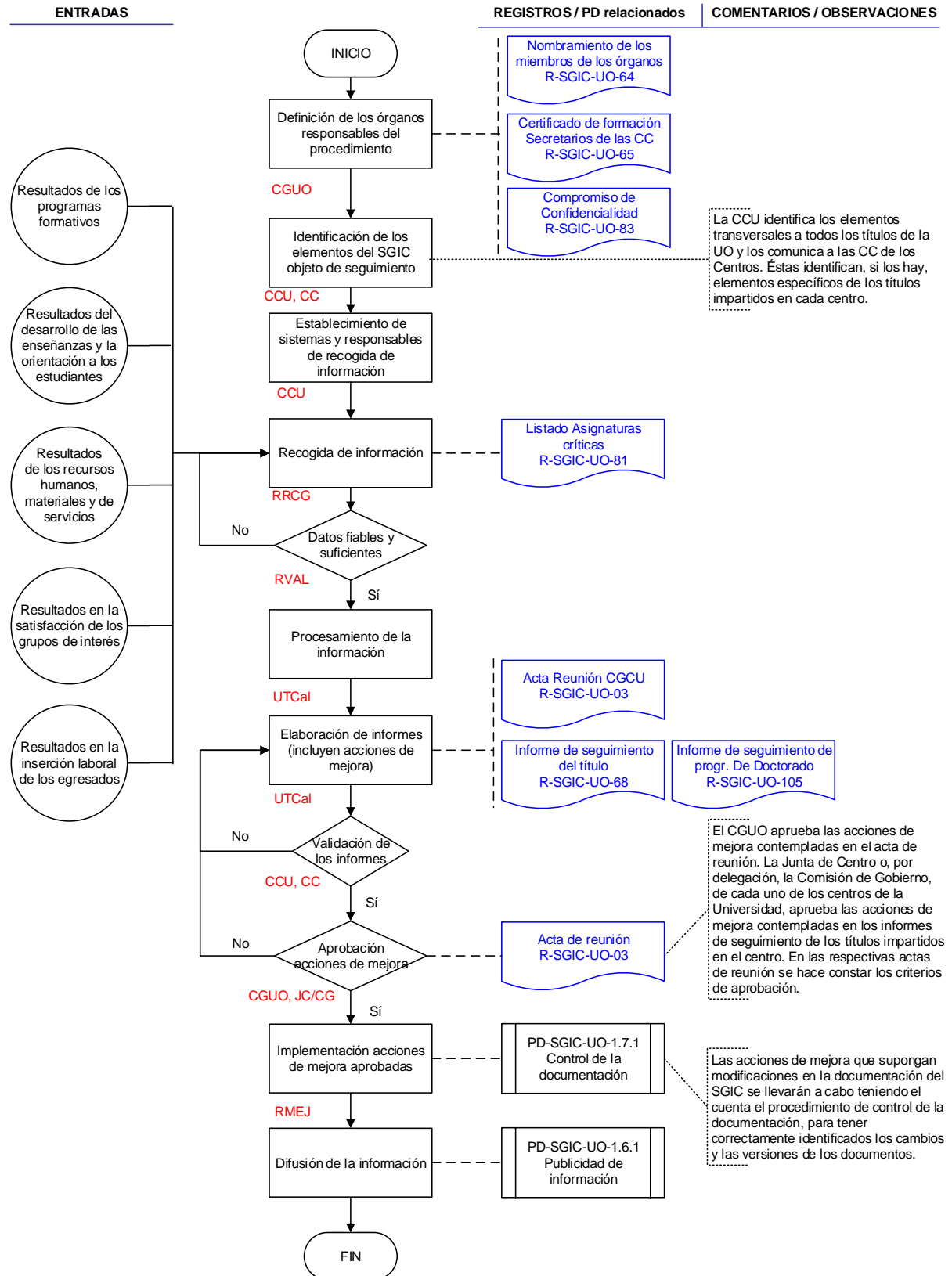
La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la revisión y mejora del mismo.

El informe de seguimiento del Título R-SGIC-UO-68 se publica en la página web de la UTCal.

Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.



7. FLUJOGRAMA.



Leyenda:

CGUO: Consejo de Gobierno de la Universidad
CCU: Comité de Calidad de la Universidad
JC: Junta de Centro

RRCG: Responsable de la recogida de información
RVAL: Responsable de la validación de información
RMEJ: Responsable de implementación de mejora

UTCaI: Unidad Técnica de Calidad
CC: Comisión de Calidad de Centro
CG: Comisión de Gobierno de Centro



8. HISTÓRICO DE REVISIONES.

Este procedimiento sustituye al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (PDI, PAS, Estudiantes, etc) (PD-SGCT-05 v00) del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Oviedo que se describe en todas las memorias de verificación presentadas por esta Universidad a la ANECA.

FECHA	SUMARIO
12/12/2018	Versión 09. Cambios derivados de la adaptación del SGIC de la Universidad a los nuevos requisitos del programa AUDIT v1_2018.
29/01/2016	Versión 08. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo los siguientes cambios: Se actualiza el flujograma y el apartado de difusión de la información, indicando el carácter público del informe de seguimiento del Título.
10/04/2014	Versión 07. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
26/07/2013	Versión 06. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo: <ul style="list-style-type: none"> • La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-66, de recogida de información, así como las referencias al mismo en el flujograma y el texto del procedimiento. • La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-67, de informe de seguimiento global de la UO, substituyéndose por un acta de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la UO. • La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-82, de Informe de Asignatura Crítica, porque no elabora. Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.
15/01/2013	Versión 05. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del alcance, la documentación de referencia, las responsabilidades y de los sistemas de recogida de información para incluir los órganos que tienen competencia en los títulos de máster universitario y doctorado. • Actualización del flujograma, reflejando a la izquierda de los cuadros de actividad las responsabilidades correspondientes a los títulos de grado, y a la derecha las relativas a títulos de postgrado. Asimismo, se ha añadido la actividad "Revisión de los informes de seguimiento" y una anotación relativa a la difusión de dichos informes en las páginas web de los títulos y/o los centros donde se imparten. • Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado.
30/12/2011	Versión 04. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
3/10/2011	Versión 03. Se añaden tres nuevos formatos de registro: <ul style="list-style-type: none"> • R-SGIC-UO-81 Listado de asignaturas críticas. • R-SGIC-UO-82 Informe de asignatura crítica. • R-SGIC-UO-83 Compromiso de Confidencialidad.
22/12/2010	Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.



30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirieron a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.